



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 208/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Eugenia del Rosario LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 208/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 208/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Administración de



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Recursos, sin tener aprobada su correlativa Gestión de Datos, a la alumna Eugenia del Rosario LOPEZ, Legajo Nº 33691, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1937/2016

UTN
c.t.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior